



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI

CANCHIS - CUSCO - PERÚ
RECONOCIDA EL 29 - 08 - 1834

Marangani Nuevo Destino Turístico



GESTIÓN 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0191-2025-MDM/A

Marangani, 31 de julio del 2025

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI – CANCHIS – CUSCO.

VISTOS:

El Informe N° 275-2025-T-MDM/C, de fecha 24 de julio de 2025, emitido por la Jefe de la Unidad de Tesorería, remite saldo financiero con recursos directamente recaudados procedente de penalidades aplicadas, el Informe N° 328-2025-RAB/OPP/MDM, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos Locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, modificada por la Ley de Reforma y Constitucional N°27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27927, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme se tiene la Directiva N° 001-2019-EF/52.03. REGISTRO DE TRANSACCIONES PARA LA ADECUADA DETERMINACION DEL SALDO DE BALANCE DE LAS ENTIDADES PUBLICAS. En su numeral 5.1. El Saldo de Balance se determina al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo periodo, por cada rubro y fuente de financiamiento distinto de Recursos Ordinario.

Que, conforme se tiene el numeral 5.2.El registro administrativo en el SIAF-SP del Saldo de Balance al 31 de diciembre de cada año fiscal, debe efectuarse a nivel de unidad ejecutora, gobierno local u otra entidades, sin exceder el plazo establecido para el periodo de regularización del año fiscal al que corresponde y el numeral 5.3.Las entidades deben dar cumplimiento estricto al marco normativo que regula, tanto la recaudación de los ingresos públicos, como la ejecución de los gastos, que permitan la determinación adecuada del Saldo de Balance.

Que, conforme se tiene el artículo 4° del saldo de balance de la resolución directoral N° 063-2012-ef/52.03 en el numeral 4.2 El registro del ingreso correspondiente al saldo de balance al 31 de diciembre de cada año fiscal, de todas las fuentes de financiamiento diferentes de recursos ordinarios, debe efectuarse durante el mes de enero del año fiscal siguiente.

Que, conforme se Puede agregarse la Directiva N° 002-2018-EF/51.01 Resolución Directoral N°008-2018-EF/51.01"LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DE INFORMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL DE LAS ENTIDADES PUBLICAS Y OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS NO FINANCIERAS QUE ADMINISTREN RECURSOS PUBLICOS" en el numeral:12 literal **D** indica.-Al cierre de cada ejercicio fiscal, el director de la Oficina General de Administración dispondrá a los responsables de las Oficinas de Contabilidad y Oficinas de Tesorería, la realización obligatoria de la conciliación entre el **saldo de balance de la ejecución presupuestaria** y el **saldo financiero**, de fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios, debiendo suscribir a un acta".

Que, el artículo 8° de la **DIRECTIVA N.° 004-2024-EF/52.06 DIRECTIVA PARA EL TRASLADO Y ACREDITACIÓN EN LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO PÚBLICO DE FONDOS PROVENIENTES DE LA EJECUCIÓN DE GARANTÍAS, DE LA APLICACIÓN DE PENALIDADES Y OTROS:** Los montos de los recursos trasladados o acreditados en la provenientes de la ejecución de garantías y de la aplicación de cláusulas penales y análogas, son registrados al día siguiente hábil de haber quedado firmes y consentidos o resueltas las controversias a favor de la entidad, de conformidad con la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en la **fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; salvo los recursos comprendidos en los alcances del inciso 1 del numeral 15.3 del artículo 15 del Decreto Legislativo N.° 1441 y del Decreto Supremo N.° 043-2022-EF, en cuyo caso se registran en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.**

Que, conforme se tiene el Informe N° 089-2025-T-MDM/C, de fecha de 27 de marzo de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Tesorería, quien informa sobre el saldo financiero con recursos





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARANGANI

CANCHIS - CUSCO - PERÚ
RECONOCIDA EL 29 - 08 - 1834

Marangani Nuevo Destino Turístico



GESTIÓN 2023 - 2026

directamente recaudados procedente de penalidades aplicadas en la ejecución de los siguientes proyectos:

MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS BARRIOS LURUCACHI, LUCSAPAMPA, MAMUERA CENTRAL Y CHOSICANI DE LA C.C. MAMUERA, DISTRITO DE MARANGANI - CANCHIS - CUSCO.

SUPERVISION DE OBRA: RAMOS ALATA WILSON

EXP.SIAF-2024	NOTA DE PAGO	PROVEEDOR	NOMBRE/GIRADO	MONTO DE PENALIDAD APLICADA	PAPELETA DE DEPOSITO T-6	INGRESO RUBRO:09 TR:7
1881	2401924	RAMOS ALATA WILSON	DIRECCION GENERAL DE TESORO PUBLICO	2,575.00	24000152 9	2,575.00
TOTAL				2,575.00		2,575.00

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL N.º 01 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCUYO, DISTRITO DE MARANGANI - CANCHIS - CUSCO.

EJECUCION DE OBRA: TRANSPORTES Y SERVICIOS MEDINA HNOS. E.I.R.L.

EXP.SIAF-2024	NOTA DE PAGO	PROVEEDOR	NOMBRE/GIRADO	MONTO DE PENALIDAD APLICADA	PAPELETA DE DEPOSITO T-6	INGRESO RUBRO:09 TR:7
507	2400426	TRANSPORTES Y SERVICIOS MEDINA HNOS. E.I.R.L.	DIRECCION GENERAL DE TESORO PUBLICO	1,435.36	24000067 9	1,435.36
488	2400427	TRANSPORTES Y SERVICIOS MEDINA HNOS. E.I.R.L.	DIRECCION GENERAL DE TESORO PUBLICO	63,045.22	24000066 1	63,045.22
641	2400425	TRANSPORTES Y SERVICIOS MEDINA HNOS. E.I.R.L.	DIRECCION GENERAL DE TESORO PUBLICO	1,494.48	24000068 7	1,494.48
888	2400444	TRANSPORTES Y SERVICIOS MEDINA HNOS. E.I.R.L.	DIRECCION GENERAL DE TESORO PUBLICO	1,035.70	24000069 5	1,035.70
TOTAL				67,010.76		67,010.76

SUPERVISION DE OBRA: CONSORCIO BWE POCKRAS S.A.C.

EXP.SIAF-2024	NOTA DE PAGO	PROVEEDOR	NOMBRE/GIRADO	MONTO DE PENALIDAD APLICADA	PAPELETA DE DEPOSITO T-6	INGRESO RUBRO:09 TR:7
1407	2401037	CONSORCIO BWE POCKRAS S.A.C	DIRECCION GENERAL DE TESORO PUBLICO	2,040.00	24000105 7	2,040.00
TOTAL				2,040.00		2,040.00

Que, se tiene el Informe N° 328-2025-RAB/OPP/MDM, emitida por el Responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto, quien solicita la incorporación de saldo balance de Recursos Directamente Recaudados, se incorpora con el tipo de modificaciones 002 - Credito suplementario y se detalla:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIOS A NIVEL INSTITUCIONAL - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

MES

: JULIO

TIPO MODIFICACIONES PTAL

: 002-CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACION

: INCREMENTO DEL MARCO PRESUPUESTAL DEL FTE.FTO.- RUBRO 09-RDR (INCORPORACION DE SALDO BALANCE)

PRESUPUESTO DE INGRESOS

FTE.FTO

: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CLASIFICADOR

: 1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE

RUBRO

: 09- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TOTAL

: 71,625.00

PRESUPUESTO DE GASTOS

SECCION SEGUNDA

: INSTANCIAS DESENLIZADOS

PLIEGO

: 300727 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARANGANI

FTE.FTO.

: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO

: 09- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO

PRODUCTO/PROYECTO

: 2250676 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL N° 01 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCUYO, DISTRITO DE MARANGANI - CANCHIS - CUSCO

ACTIVIDAD/AI/OBRA

: 4000120 MEJORAMIENTO DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO

FUNCION

: 10 AGROPECUARIA

DIVISION FUNCIONAL

: 025 RIEGO

GRUPO FUNCIONAL

: 0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO

FINALIDAD

: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL N° 01 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCUYO, DISTRITO DE MARANGANI - CANCHIS - CUSCO

GENERICA DE GASTOS

: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

TOTAL

: 69,050.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO

PRODUCTO/PROYECTO

: 2314328 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS BARRIOS LURUCACHI, LUCSAPAMPA, MAMUERA CENTRAL Y CHOSICANI DE LA C.C. MAMUERA, DISTRITO DE MARANGANI - CANCHIS - CUSCO



Plaza de Armas S/N



984811199 - 993437296



mesadepartesvirtual@munimarangani.gob.pe



municipalidad distrital de marangani gestión 2023 - 2026



www.munimarangani.gob.pe



Qanchi

PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARANGANI

CANCHIS - CUSCO - PERÚ
RECONOCIDA EL 29 - 08 - 1834

Marangani Nuevo Destino Turístico



GESTIÓN 2023 - 2026

ACTIVIDAD/AI/OBRA : 4000120 MEJORAMIENTO DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO
 FUNCION : 10 AGROPECUARIA
 DIVISION FUNCIONAL : 025 RIEGO
 GRUPO FUNCIONAL : 0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
 FINALIDAD : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS BARRIOS LURUCACHI, LUCSAPAMPA, MAMUERA CENTRAL Y CHOSICANI DE LA C.C. MAMUERA, DISTRITO DE MARANGANI - CANCHIS - CUSCO
 GENERICA DE GASTOS : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
 TOTAL : 2,575.00

Estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; se:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de saldo balance del ejercicio Fiscal 2024, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Marangani de la Provincia de Canchis del Departamento de Cusco, con Recursos Directamente Recaudados, procedente de penalidades aplicadas en la ejecución de proyectos, según el siguiente detalle:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIOS A NIVEL INSTITUCIONAL - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 MES : JULIO
 TIPO MODIFICACIONES PTAL : 002-CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACION : INCREMENTO DEL MARCO PRESUPUESTAL DEL FTE.FTO.- RUBRO 09-RDR (INCORPORACION DE SALDO BALANCE)

PRESUPUESTO DE INGRESOS
 FTE.FTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 CLASIFICADOR : 1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE
 RUBRO : 09- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
TOTAL : 71,625.00

PRESUPUESTO DE GASTOS
 SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESENTRALIZADOS
 FLIEGO : 300727 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARANGANI
 FTE.FTO. : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO : 09- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO
 PRODUCTO/PROYECTO : 2250676 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL N° 01 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCUYO, DISTRITO DE MARANGANI - CANCHIS - CUSCO
 ACTIVIDAD/AI/OBRA : 4000120 MEJORAMIENTO DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO
 FUNCION : 10 AGROPECUARIA
 DIVISION FUNCIONAL : 025 RIEGO
 GRUPO FUNCIONAL : 0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
 FINALIDAD : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL N° 01 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCUYO, DISTRITO DE MARANGANI - CANCHIS - CUSCO
 GENERICA DE GASTOS : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
TOTAL : 69,050.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO
 PRODUCTO/PROYECTO : 2314328 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS BARRIOS LURUCACHI, LUCSAPAMPA, MAMUERA CENTRAL Y CHOSICANI DE LA C.C. MAMUERA, DISTRITO DE MARANGANI - CANCHIS - CUSCO

ACTIVIDAD/AI/OBRA : 4000120 MEJORAMIENTO DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO
 FUNCION : 10 AGROPECUARIA
 DIVISION FUNCIONAL : 025 RIEGO
 GRUPO FUNCIONAL : 0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
 FINALIDAD : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS BARRIOS LURUCACHI, LUCSAPAMPA, MAMUERA CENTRAL Y CHOSICANI DE LA C.C. MAMUERA, DISTRITO DE MARANGANI - CANCHIS - CUSCO
 GENERICA DE GASTOS : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
TOTAL : 2,575.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, con la presente Resolución de la Alcaldía a la Gerencia Municipal, a la Unidad de Tesorería, Oficina de Planificación y Presupuesto, y demás unidades orgánicas competentes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución a través del portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARANGANI
 CANCHIS - CUSCO

 Filomeno L. Condori Mamani
 ALCALDE

